

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA EL USO EXCLUSIVO Y OCUPACIÓN TEMPORAL DE BIENES DE DOMINIO Y USO PÚBLICO EN EL DMQ ACTIVIDADES EN SUPERFICIE - SUBSUELO Y AÉREAS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	<p>Trámite para solicitar la autorización para el uso exclusivo y ocupación temporal cuando un bien público de uso público de acuerdo a las siguientes actividades:</p> <p>Actividades en SUPERFICIE: Depósito de materiales o equipos de construcción en procesos constructivos u obras, construcción o mantenimiento, así como la utilización de elementos para trabajos en altura. / Ocupación con mobiliario para ferias o eventos promocionales de bienes o servicios / Ocupación con terrazas, mesas, sillas, ParQuitos o cualquier otro tipo de mobiliario solicitado por establecimientos con actividad económica de expendio de alimentos o bebidas. / Estacionamientos vehiculares en predios de dominio y uso público a excepción de vías. / Estacionamientos para vehículos turísticos, en calzada. / Producciones, filmaciones audiovisuales o fotográficas. / Ocupación con mobiliario destinado para: Exposiciones culturales, académicas, artísticas, educativas o investigativas, Presentaciones de teatro, danza, títeres, música u otras artes vivas, Prestación de servicios de salud o manejo de fauna urbana, Montaje de equipos de proyección de videos sobre edificios o elementos urbanos./ Desfiles, marchas o comparsas. Competencias deportivas con superficies de hasta cien mil (100.000) metros cuadrados. Competencias deportivas con superficies mayores a cien mil (100.000) metros cuadrados.</p> <p>Actividades en SUBSUELO: Enlaces en subsuelo entre bienes privados o enlaces entre bienes públicos de uso público y bienes privados para equipamientos educativos, de salud y de asistencia o bienestar social, equipamiento cultural de escala sectorial y metropolitana, y edificaciones en las que se realicen actividades económicas definidas como centros comerciales, bodegas/almacenamiento e industrias, conforme la norma metropolitana vigente. / Estacionamientos vehiculares construidos en subsuelo de bienes públicos de uso público.</p> <p>Actividades ÁEREAS: Enlaces aéreos entre bienes privados o enlaces entre bienes públicos de uso público y bienes privados para equipamientos educativos, de salud, de asistencia o bienestar social, equipamiento cultural de escala sectorial y metropolitana, y edificaciones en las que se realicen actividades económicas definidas como centros comerciales, bodegas/almacenamiento e industrias, conforme la norma metropolitana vigente. No se permitirá el enlace en vías expresas, ni en áreas históricas.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none">Las máximas autoridades de las Administraciones Zonales del DMQ previa verificación del cumplimiento de documentos habilitantes, serán las encargadas de emitir las autorizaciones.Cuando el uso exclusivo y ocupación temporal de bienes públicos de uso público sea igual o menor a (1) año se emitirán autorizaciones. Cuando el uso exclusivo y ocupación temporal de bienes públicos de uso público supere un (1) año, se suscribirán convenios, que tendrán una vigencia de hasta 5 años.No se permitirá el enlaces en vías expresas, ni en áreas históricasEn ningún caso, el uso exclusivo y ocupación temporal de los bienes públicos de uso público supondrá la privatización del mismo, transferencia del dominio del bien, y tampoco impedirá el acceso de las instituciones municipales y empresas públicas prestadoras de servicios públicos.Este trámite no aplica facilidades de pago.En el caso de solicitudes para uso exclusivo y ocupación temporal de los espacios en los cuales la Empresa Pública de Movilidad y Obras Públicas tenga la administración, será la encargada de otorgar la autorización o suscribir el convenio.

¿A quién está dirigido?

Todo solicitante personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público, privado o mixto, que realicen las actividades descritas y se desarrollen en bienes públicos de uso público del Distrito Metropolitano de Quito.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

<p>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</p>	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorización (Acto de simple administración / Convenio)
<p>¿Qué necesito para hacer el trámite?</p>	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario simplificado normalizado debidamente lleno, con firma de responsabilidad del solicitante. 2. En caso de ser el solicitante una persona jurídica, la solicitud deberá estar suscrita por el representante legal o apoderado para lo cual deberá presentar adicionalmente el documento correspondiente de acreditación.
	<p>Requisitos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En caso de que la solicitud verse sobre la ocupación de vías públicas, se adjuntará el informe vinculante favorable emitido por la Agencia Metropolitana de Tránsito. 2. En caso de que se trate de un espectáculo o evento público con un aforo mayor a 20 personas conforme a la Resolución Nro. SGR-151-2016 y Resolución Nro. 001-2017 emitida por la Secretaría Metropolitana rectora de la seguridad y riesgos se adjuntará el plan de emergencia - contingencia aprobado; certificado de aforo; y, certificado del Cuerpo de Bomberos. 3. En el caso de enlaces se deberá presentar una declaración juramentada de que quien solicita la ocupación asumirá todo riesgo relacionado con la ocupación del espacio 4. En el caso de enlaces se deberá presentar Informe de cálculo de la resistencia estructural favorable, suscrito por un profesional de la materia (ingeniero estructural/ingeniero civil).
<p>¿Cómo hago el trámite?</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar la solicitud por ventanilla única (mínimo 15 días calendario de anticipación a la fecha de uso y ocupación del espacio público u 8 días calendario cuando el solicitante haya tenido que obtener requisitos previos externos a la Administración Zonal) 2. Verificar y clasificar la actividad por la Unidad Zonal de Espacio Público 3. Solicitar informes técnicos adicionales a otras dependencias de ser el caso, por la Unidad Zonal de Espacio Público 4. Pagar de regalía por el solicitante 5. Emitir la autorización o suscribir convenio por la Administración Zonal correspondiente <p>Canales de atención: Presencial.</p>
<p>¿Cuál es el costo del trámite?</p>	<p>Valor calculado conforme la fórmula prevista en la Resolución Nro. ADMQ 040-2024.</p>
<p>¿Dónde y cuál es el horario de atención?</p>	<p>Presencial.</p> <p>El horario de atención es: Lunes a Viernes de 8:00 a 16:30</p> <p>CALDERÓN: Dirección: Av. Giovanni Calles No. 976 y Padre Luis Vaccari / Teléfonos: 395-2300 Ext. 12908.</p> <p>CHOCO ANDINO: Parroquia Nanegalito, Frente al Parque de Nanegalito en la Calle Pichincha / Teléfonos: 395-2300 Ext. 29007</p> <p>ELOY ALFARO: Dirección: Av. Alonso de Angulo y Cap. César Chiriboga / Teléfonos: 311-0802 al 05</p> <p>EUGENIO ESPEJO: Dirección: Av. Amazonas N38-112 y Pereira / Teléfonos: 395-2300 Ext. 12464</p> <p>LA DELICIA: Dirección: Av. De la Prensa N66-101 y Ramón Chiriboga / Teléfonos: 253-3636 Ext. 137</p> <p>LA MARISCAL: Reina Victoria N24-66 y Pinto Edf. El Quinde / Teléfonos 395-2300 Ext. 28614</p>

LOS CHILLOS: Dirección: Calle Gribaldo Miño s/n y avenida Ilaló (Hacienda San José), en el barrio San José, Parroquia Conocoto / Teléfono: 398-9300

MANUELA SÁENZ: Dirección: Chile Oe3-17 y Guayaquil, esquina / Teléfonos: 395-2300 Ext. 16602

QUITUMBE: Dirección: Av. Cóndor Ñan y Av. Quitumbe Ñan / Teléfonos: 1800-510510. Opción: 6 – 8

TUMBACO: Dirección: Juan Montalvo s/n y Oswaldo Guayasamín / Teléfono: 02-237-1943 Ext. 201

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito 2586](#). Art. Art. 2586.
- [Resolución ADMQ 040-2024](#). Art. Todo.
- [RESOLUCIÓN No. SGCTGYP-2025-004](#). Art. Todo.
- [RESOLUCIÓN SGCTGYP-2024-014](#). Art. Todo.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 3952311

Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec

Teléfono: 1800 510 510 Opción 6

Transparencia